Informe de Impacto Regulatorio Evaluación Prel

Tipo de Normativa: Proyecto de ley
Materia: PROYECTO DE LEY QUE PRORROGA EL MANDATO DE LOS DIRIGENTES DE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONE
Ministerio que lidera: Ministerio Secretaría General de Gobierno
Ministerios que firman: Ministerio Secretaría General de Gobierno.
Fecha Informe: 08/04/2020 17:24:13

Evaluación Preliminar

I. Propuesta

Descripción

proyecto de ley que tiene por objeto prorrogar el mandato de los dirigentes de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias que hubieren cumplido el periodo para el cual fueron elegidos (i) durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, declarado por decreto supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; (ii) el tiempo en que éste sea prorrogado, si es el caso; o, (iii) en los tres meses anteriores a su declaración; quienes permanecerán en sus cargos hasta tres meses después de que el estado de excepción haya finalizado.

Cambios normativos

Cambios Normativos: No mantiene registro.
Rango de la Regulación: No matiene registro.

II. Descripción General

Problema identificado

Con la pandemia mundial del Covid - 19 y la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado por decreto supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ,dirigentes de diversas juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, se han visto obligados a cesar en sus cargos -por el cumplimiento del periodo legal para el cual fueron elegidos- sin que estas organizaciones puedan reunirse a elegir a quienes los reemplazarán. Esto ha generado un vacío en su administración y dirección que, entre una serie de problemas, impide que éstas puedan postular a los fondos concursables que los órganos de la Administración del Estado ofrecen..

Objetivos esperados

proyecto de ley que tiene por objeto prorrogar el mandato de los dirigentes de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias que hubieren cumplido el periodo para el cual fueron elegidos (i) durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, declarado por decreto supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; (ii) el tiempo en que éste sea prorrogado, si es el caso; o, (iii) en los tres meses anteriores a su declaración; quienes permanecerán en sus cargos hasta tres meses después de que el estado de excepción haya finalizado.

Alternativas consideradas

Modificar ley Nº 20.500.

Justificación de la propuesta

Es necesario regular esta situación, ya que son grupos intermedios que tienen autonomía y se regulan por el ordenamiento jurídico vigente.

Descripción del contenido de la propuesta

No mantiene registro.

Entrada en Vigencia

No mantiene registro.

III. Agentes o grupos impactados directamente por la propuesta

Agentes o Grupos	Costos	Beneficios
Personas naturales	No	Sí
Personas consumidoras	No	No
Trabajadores y trabajadoras	No	No
Empresas	No	No
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	No
Instituciones del Sector Público	No	No
Mujeres	No	No
Niños, Niñas y Adolecentes (NNA)	No	No
Personas con discapacidad	No	No
Comunidad LGTBIAQ+	No	No
Pueblos originarios	No	No
Personas migrantes	No	No

Detalle de la distribución del impacto

No hay afectados

Aplicación diferenciada a Mipymes

No

Impacto en género

No especificado

Detalle de impacto en género

No aplica

IV. Costos Esperados

Tipos de Costos	
Costos financieros directos	No
Costos de cumplimiento	No
Costos indirectos	No

V. Impacto Neto

Distribución de los efectos esperados

Región:

No tiene impacto específico por región.

Sector Económico:

Otras actividades de servicios comunitarias, sociales y personales.

Grupo Etario:

No tiene un impacto específico por grupo etario.

Magnitud y ámbito del impacto esperado

Se espera que la propuesta tenga un bajo impacto en: Desarrollo regional y descentralización;